



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
23 FEB 2021

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2018-0151.

1. La diligencia de entrega de los lotes 12 y 13 del condominio **Campestre Sikuasue**, adelantada por la Alcaldía Local de La Calera (fls. 298 a 348), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

2. No se accederá a efectuar la corrección de la sentencia de adjudicación del 17 de octubre de 2019 en los términos reclamados por la liquidadora **Claudia Marcela Rodríguez Porras**, si se tiene en cuenta, que dentro del acta de la vista pública allí adelantada (fls. 272 y 273) los comparecientes no fueron identificados con documento de identidad y/o NIT.

3. En cuanto a que se tenga claridad respecto a que Bancolombia cedió su crédito en favor de Reintegra, se ordena que las partes y los interesados se estén a lo resuelto en la audiencia adelantada el 4 de julio de 2019 (fl. 252).

4. La rendición de cuentas finales presentadas por la liquidadora Rodríguez Porras (fls. 350 a 367), obre en autos y pónganse en conocimiento de los interesados durante el término de ejecutoria de la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>20.</u>	
Hoy	<u>24 FEB 2021</u>
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago/